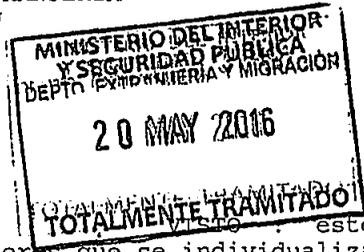


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6433150



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 91861

SANTIAGO, 11 de Mayo de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Lucas CHUQUIPOMA REYES RUN: 24.982.363-5
2. Don Carmelo Doramas SUAREZ GONZALEZ RUN: 24.834.049-5
3. Doña Keri Rossel UCAÑAN GARCIA RUN: 24.888.695-1
4. Doña Lucinda Carolina PEREZ AGUILAR RUN: 23.695.987-2
5. Doña Bianka Andreina VANDERHORST FERNANDEZ RUN: 24.644.182-0
6. Doña Katia Alexandra PITA DIAZ RUN: 24.930.648-7
7. Doña Marta del Carmen RODRIGUEZ IGLESIAS RUN: 24.166.882-7
8. Doña Daffne Nicolle CORREA SALDAÑA RUN: 24.828.806-K
9. Doña Elizabeth GARABITO FIGUEROA RUN: 24.887.916-5
10. Doña Mercy Valentina FIGUEROA RUN: 24.887.913-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc
[141]11/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN